

ELKARTE

Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de la Comunidad Autónoma del País Vasco

IRPF 2012

LEY DE DEPENDENCIA

CONSEJO VASCO
DE ACCESIBILIDADESPAÑA
ESPAÑAFRANKEO
ITUNDUTAKOIA
FRANQUEO
CONCERTADOAut. Zbk.
Aut. n.º

37/100

Recordad que estamos...

ARABA

Beato Tomás de Zumárraga, 96-98 bajo
Tel. y Fax: 945 225 516
01009 VITORIA-GASTEIZ
e-mail: eginez@euskalnet.net
www.eginez.org

GIPUZKOA

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo
Tel.: 943 316 770 • Fax: 943 316 379
20018 DONOSTIA
e-mail: elkartu@elkartu.org
www.elkartu.org

BIZKAIA

Blas Otero, 63 bajo
Tel.: 94 405 36 66 • Fax: 94 405 36 69
48014 BILBAO
e-mail: fekoor@fekoor.com
www.fekoor.com

ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA CONFEDERACIÓN

GIPUZKOA

- **AGAEB**
Asociación Guipuzcoana de afectados de Espinas Bífidas.
- **AGAER**
Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas.
- **AGE**
Asociación Guipuzcoana de Epilepsia.
- **ANAIDIA**
Fraternidad Cristiana de personas con discapacidad.
- **ASPARGUI**
Asociación Parkinson Gipuzkoa.
- **BIZI-BIDE**
Asociación Guipuzcoana de Fibromialgia y Astenia Crónica.
- **Disminuidos Físicos de Bajo Deba.**
- **LEZDI**
Asociación de personas con discapacidad de Lezo.

BIZKAIA

- **A.C.C.U.**
Asociación de Crohn y Colitis Ulcerosa.
- **A.D.E.L.E.S.**
Asociación de Enfermos de Lupus Eritematoso Sistémico.
- **ADEMBI**
Asociación de Esclerosis Múltiple de Bizkaia.
- **ALCER**
Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales.
- **ASEBI**
Asociación Bizkaia Elkartea Espina Bífida e Hidrocefalia.
- **Asociación de padres de disminuidos físicos de Bizkaia.**
- **Asociación de personas con discapacidad física de Lea-Artibai.**
- **AHEVA. Asociación vasca de hemofilia.**
- **ARGIA**
Asociación Vasca de ostomizados.
- **ASPANOVAS**
Asociación de Padres de Niños/as Oncológicos Vascos.
- **AUXILIA**
Asociación para la Integración de las Personas con Discapacidad Física.
- **A.V.A.H.**
Asociación de Ataxias Hereditarias de Bizkaia.
- **B.E.N.E.**
Asociación de Enfermos Neuromusculares de Bizkaia.
- **BIDARI**
Asociación de personas con discapacidad física de Ermua.

• BIZKEL

Asociación de Lesionados Medulares de Bizkaia.

• CODISFIBA

Colectivo de Personas con Discapacidad Física de Barakaldo.

• FRATER

Fraternidad Cristiana de Enfermos y personas con discapacidad.

• L.E.V.A.R.

Liga de Enfermos Vizcaínos de Artritis Reumatoide.

• EFELA

Asociación de Personas con discapacidad física de Arratia.

ARABA

• EGINAREN EGINEZ

Asociación de Personas con Discapacidad Física de Álava.

Publicación
subvencionada por el
Departamento
de Justicia, Trabajo y
Seguridad Social del
Gobierno Vasco.

Para contactar
con cualquiera
de estas Asociaciones
ponte en contacto con
tu coordinadora
provincial.

Í n d i c e

G e n e r a l

1. ¿QUÉ TÍTULO PONEMOS?	4
2. PROGRAMA DE TRABAJO DE ELKARTEAN PARA 2012	6
3. POSICIONAMIENTO Y ALEGACIONES AL DECRETO DE CARTERA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES	7
4. EN EUSKADI SE MANTIENEN LAS AYUDAS A LA DEPENDENCIA RECORTADAS POR EL PP	10
5. ELKARTEAN PUBLICA UNA GUÍA CON LAS CONCLUSIONES DE SUS SEMINARIOS DE REFLEXIÓN SOBRE LA CONVENCION DE LA ONU	12

TEXTO BUENO ¿QUE TITULO PONEMOS? ADORNOS?

Tras prácticamente 20 años de andadura, sin faltar en el buzón y en las casas de las personas con discapacidad física y/u orgánica de Euskadi, este número de la revista ELKARTE cierra sus páginas y culmina una etapa, víctima de la crisis y de los recortes que las administraciones públicas están haciendo para afrontarla, de manera más o menos implícita en algunas ocasiones, o haciendo ostentación de la tijera que está haciendo jirones los derechos de nuestro colectivo en todos los ámbitos.

Durante esas dos décadas, la revista ELKARTE se ha destacado por ser un vehículo de comunicación que ha hecho llegar información imprescindible para dinamizar nuestro tejido asociativo, empoderar a las personas con discapacidad física y/u orgánica, hacernos conscientes de nuestros derechos y partícipes de los logros y avances que hemos ido consiguiendo entre todos y todas.

Una publicación que a través de sus páginas ha llevado a vuestras casas información útil y actual respecto a todos los temas que más nos interesan y que están relacionados con nuestro día a día, con nuestro presente, haciéndose eco de todos los recursos y apoyos que desde cualquier ámbito han podido contribuir a mejorar nuestra calidad de vida.

Páginas que también han estado cargadas de futuro, de propuestas, de reivindicaciones, y de denuncia de las múltiples situaciones de discriminación, exclusión, desigualdad o vul-

neración sistemática de derechos que seguimos sufriendo las personas con discapacidad.

En todos estos años, ELKARTE ha sido una referencia editorial para el colectivo de personas con discapacidad física y orgánica en los tres Territorios Históricos de Bizkaia, Gipuzkoa y Araba, en los que desempeñan su labor asociativa las entidades que configuran Elkarteán: Eginaren Eginez, Elkartu y Fekoor.

En estos 20 años, esta revista ha sido el altavoz en la defensa de los derechos civiles y sociales que el colectivo de personas con discapacidad física y/u orgánica al que representamos exige en tanto que somos ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Un altavoz que ahora se silencia, pero que ha expresado con rigor y contundencia nuestra voluntad decidida a participar en la sociedad de manera activa e independiente, con los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Dos décadas dedicadas a informar, visualizar y concienciar a la población y a las instituciones sobre nuestra realidad y nuestras necesidades, ejerciendo además un papel proactivo que ha puesto sobre la mesa propuestas de mejora y de trabajo conjunto para avanzar en el desarrollo de una sociedad que asuma la diversidad como un patrimonio que aporta valor y enriquece sus espacios de participación, gestión y de ocio.

La desaparición (esperemos que temporal) de una herramienta de comu-

nicación como ELKARTE nos aleja un poco más de la sociedad y nos hace perder oportunidades para hacer llegar nuestra voz más alto, más lejos y más fuerte. El colectivo de las personas con discapacidad supone en la Comunidad Autónoma del País Vasco más de 150.000 personas. Pero a pesar de que las cifras reflejan que este colectivo está integrado por un porcentaje importante de la ciudadanía, y del trabajo realizado hasta la fecha, todavía existe un gran desconocimiento acerca de la situación real de este importante colectivo, de las limitaciones del entorno y de las capacidades propias. Una desinformación que dificulta la visión normalizada de las personas con discapacidad y nos mantiene todavía en una situación de discriminación respecto al resto de la sociedad. A pesar del trabajo realizado y los avances conseguidos desde el ámbito asociativo, todavía existe un gran desconocimiento acerca de la situación real del colectivo de personas con discapacidad física y/u orgánica.

Por eso es tan importante que podamos contar con la edición y distribución entre nuestro colectivo de una publicación como ésta, para construir nuestra imagen pública sin estereotipos ni prejuicios y para compartir toda la información que precisamos para acceder a los sistemas de protección y apoyo social disponibles, para combatir la exclusión, mejorar nuestra calidad de vida, promocionar nuestra autonomía y vida independiente, y defender nuestros derechos sociales y civiles.

Los mensajes de nuestro colectivo quedan frecuentemente al margen de los contenidos que diariamente abordan los medios de comunicación tradicionales: prensa, radio y televisión. Esta situación nos aboca a la invisibilidad social (lo que no está en los medios no existe), y contribuye a reproducir una imagen distorsionada e incluso negativa de nuestro colectivo. Esta situación nos mueve a expresar una vez más nuestra más enérgica protesta por

otra decisión de los entes públicos que ataca directamente el derecho de comunicación de la sociedad en riesgo de exclusión organizada.

Los fines sociales y de interés público de ELKARTEAN en tanto que representante de las personas con discapacidad física y/u orgánica de Euskadi nos obliga a mantener un papel activo en el espacio de la opinión pública y a fortalecer nuestras redes de comunicación con herramientas de comunicación como ELKARTE, dotadas de un código deontológico y un "libro de estilo" todavía ausente en los medios de comunicación, para abordar con objetividad y sin prejuicios el tema de la discapacidad, y mejorar la imagen del colectivo en la sociedad.

No hay duda, la presencia de una publicación como ELKARTE enriquece al conjunto de la sociedad, promocionando valores y equiparando derechos que deben ser prioritarios en las sociedades desarrolladas como la nuestra.

Por eso como en la portada de este último número, que no definitivo, esperamos con los brazos abiertos al futuro con la voluntad de sumar nuestros esfuerzos para salir adelante, superar esta crisis, y construir una sociedad más igualitaria, sostenible y justa.

Desde este espacio de reflexión y diálogo compartido queremos trasladaros un caluroso abrazo y una despedida temporal a las más de 16.000 personas asociadas, instituciones públicas y privadas, entidades del tercer sector, voluntariado, etc.....que durante todo este tiempo han recibido la revista ELKARTE y que esperamos poder volver a editar en un futuro cercano. Os recordamos que a través de nuestra página web <http://www.elkartean.org> podéis acceder a la información de la actividad asociativa de la entidad y a otros contenidos de interés para nuestro colectivo. Gero arte.

PROGRAMA DE TRABAJO DE ELKARTEAN PARA 2012

A lo largo de 2012 desde Elkartean es nuestro propósito trabajar el posicionamiento y las propuestas a las normativas y de planificación del Gobierno Vasco que afectan directa o indirectamente en nuestro colectivo, todo ello en clave de apoyo al modelo de vida independiente, con el fin de hacer aportaciones que contribuyan que el conjunto de la ciudadanía vasca pueda ejercer todos sus derechos, previniendo o compensando las desventajas o especiales dificultades que tiene, entre otras, las personas con discapacidad física y/u orgánica en nuestra C.A.V., en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida en la comunidad y para el desarrollo del modelo de vida elegido.

LOS ÁMBITOS PRIORITARIOS A TRABAJAR SON:

SERVICIOS SOCIALES / Servicio de promoción de la autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia (SAAD).

- Despliegue Sistema Vasco de Servicios Sociales - propuestas para Gobierno Vasco:
 - Cartera (incluidas las prestaciones del SAAD en su despliegue en Euskadi).
 - Copago.
 - Concierto.
 - Mapa / segmentación.
- SAAD – propuestas para su elevación a nivel estatal a través de plataformas de las que forma parte ELARTEAN:
 - Sistema de valoración.
 - Compatibilidad de prestaciones.
 - Promoción de la autonomía.

EMPLEO

- Compromiso de Lanbide-SVE por empleo ordinario.
- Cumplimiento cuota de reserva.
- Plan Vasco de Inclusión Activa 2011-2015
- Estrategia Vasca de Empleo 2011-2013
- Informe de aptitud laboral.
- Datos sobre el empleo de las personas con discapacidad con segmentación suficiente por sexo, tipo de discapacidad...
- Orientación laboral especializada.

SALUD

- Estrategia de cronicidad.
- Catálogo ortoprotésico.
- Coordinación Salud/Servicios Sociales.
- Accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- Trato adecuado, actitudes y formación del personal en el ámbito sanitario.
- Adecuación de las prestaciones.
- Prevención y promoción de la salud.
- Rehabilitación.
- Pruebas y diagnóstico.

PERSPECTIVAS TRANSVERSALES APLICABLES A TODOS LOS ÁMBITOS: PERSPECTIVA DE GÉNERO Y PERSPECTIVA DE EDAD.

Para todo ello, nos apoyaremos en las conclusiones resultantes de los Seminarios de reflexión de las diferentes mesas, en las que participaron diferentes personas asociadas de las entidades miembro.

POSICIONAMIENTO Y ALEGACIONES AL DECRETO DE CARTERA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA VASCO DE SERVICIOS SOCIALES

Desde Elkartean, consideramos que el despliegue y configuración del Sistema Vasco de Servicios Sociales, y en concreto la Cartera como instrumentos clave, debe centrarse en recoger apoyos a los desarrollos individuales de las personas, así como primar la permanencia de la persona en su entorno natural, en colaboración con otros sistemas, para que el conjunto de la ciudadanía vasca pueda desarrollar su modelo de vida y participar activamente en la comunidad, todo ello en condiciones de libre elección.

Para Elkartean los elementos clave que debe de recoger este Decreto son:

- Una concreción de las condiciones técnicas, materiales y funcionales de las prestaciones y servicios del sistema, en sus distintas modalidades, para asegurar las condiciones mínimas de calidad y de igualdad para toda la ciudadanía vasca:
- Debería preverse la exigencia, en todos los servicios, de disponer de un

plan de intervención en el servicio, elaborado en cada caso, contando con la participación de la persona destinataria y donde se establezcan los objetivos de la intervención en los diversos ámbitos de calidad de vida, metas y actividades que se han a desarrollar, así como las pautas y criterios de seguimiento, evaluación y actualización del plan.

- LA PRESTACIÓN DEL ASISTENTE PERSONAL COMO FIGURA DE APOYO BÁSICO se debe extender el acceso a todas las personas que requieren este apoyo, no sólo restringido a los niveles más elevados de dependencia ni al ámbito de empleo y educación.

Se debe posibilitar que esta prestación sea compatible con otras prestaciones, y que la persona elija a la persona que va a desarrollar este apoyo, así como posibilitar la mayor flexibilidad posible en los horarios y días de atención.



GENERAL

- Unos requisitos de acceso y un sistema de valoración del riesgo y de las situaciones de dependencia, desprotección y exclusión social, que en ningún caso “deje fuera” a ninguna persona con discapacidad física y/u orgánica, o sus familias, que necesite/n un/os determinado/s servicio/s.
- Un sistema de compatibilidad entre prestaciones que no impida el acceso a prestaciones necesarias para las personas que las requieren, teniendo en cuenta la finalidad y objetivos concretos que cada prestación cubre.
- UN SISTEMA QUE RECONOZCA LA TRAYECTORIA Y EL VALOR QUE APORTAN LAS ENTIDADES SOCIALES INCORPORANDO DE MANERA EFECTIVA SU COLABORACIÓN (a través de todas las vías y fórmulas de relación previstas en el Título V de la Ley 12/2008).
- Un procedimiento de actualización de la cartera que recoja y reconozca el valor que aportan y el papel activo de las entidades sociales representativas de las personas destinatarias de los servicios, así como de las diputaciones forales.
- Una efectiva colaboración del sistema vasco de servicios sociales con otros sistemas: empleo, educación, vivienda, sanidad, transporte, cultura, deporte...
- UNA EFECTIVA COORDINACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA FORAL, AUTONÓMICA Y MUNICIPAL, articulando los mecanismos de coordinación necesarios con el fin de dar respuesta adecuada a la intervención individualizada de las personas en las que concurren situaciones de desprotección.
- Todos los servicios deben cumplir con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS



PERSONAS USUARIAS, ELKARTEAN PLANTEA:

1. Todas las prestaciones y servicios de apoyo profesional integrados en la Red de Responsabilidad Pública de Servicios Sociales han de ser gratuitos para sus beneficiarios/as.
 2. La regulación de esta materia en ningún caso podrá suponer para las personas usuarias un incremento en la proporción de su participación económica en la financiación del servicio del que es usuaria
 3. Ninguna persona puede ser privada del acceso a los servicios adecuados a su situación o necesidades por razones económicas
- En relación con los servicios en los que se prevea la participación de las personas usuarias en su financiación, ELKARTEAN plantea las siguientes consideraciones:
 - Los costes deben ser valorados de acuerdo con su coste en origen (el importe de la contraprestación no se establecerá sobre la base del costo originado en el establecimiento o servicio, sino sobre el gasto estimado que se hubiera producido en el hogar de la persona usuaria, según cesta de la compra en un hogar correspondiente al nivel económico de la persona usuaria).
 - El citado importe será como máximo de un determinado porcentaje de los ingresos de la persona usuaria, considerando para ello las rentas procedentes de presta-

ciones públicas y en otro porcentaje menor, las rentas procedentes del trabajo, con el objetivo de no desincentivar su inclusión en el mercado laboral.

- En este sentido se apunta la posición del CERMI de que queden exentos de realizar aportaciones las personas beneficiarias en situación de dependencia menores de 65 años cuya capacidad económica no supere 2,5 veces el SMI, y que se limite al 75% la aportación máxima, en el caso de los servicios con mayor carga de copago.
- En ningún caso debe afectarse, directa o indirectamente, ni solidaria ni subsidiariamente, la renta o el patrimonio de los familiares o tutores de las personas usuarias de los servicios sociales.
- Entre los servicios clave para las personas con discapacidad física y/u orgánica, ELKARTEAN entiende que **deben ser gratuitos y no estar en ningún caso sujetos a copago**, los siguientes:
 - 1.2. Servicio de ayuda a domicilio.
 - 2.2.1. Servicio o centro de día para atender necesidades

derivadas de limitaciones en la autonomía.

- 2.7.2.1. Servicio de apoyo a la vida independiente.
- 2.7.2.2. Servicio de ayudas técnicas y adaptación del medio físico.
- 2.7.2.4. Servicio de transporte adaptado.

Desde Elkartean hemos presentado un documento de posicionamiento y de alegaciones con respecto al borrador del Decreto de Gobierno Vasco por el que se regula la Cartera de Prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. En el documento se recoge de manera más extensa y detallada nuestras aportaciones y propuestas, todas ellas en la línea de los elementos claves mencionados.

Es nuestro deseo que la totalidad o la mayor parte de las alegaciones sean tenidas en cuenta con el fin de garantizar que las personas con discapacidad física y/u orgánica a las que representamos de manera particular, tengan la garantía de conseguir así las condiciones que aseguren el ejercicio del modelo de vida que cada persona elija, con plena inclusión y participación en el entorno comunitario.



EN EUSKADI SE MANTIENEN LAS AYUDAS A LA DEPENDENCIA RECORTADAS POR EL PP

Las Diputaciones asumen en solitario las prestaciones a los dependientes moderados que entren al sistema en 2012 tras el tijeretazo del Gobierno central

La Ley española de Dependencia, aprobada en 2006, estableció un calendario para que las personas afectadas accedan a ayudas. Desde enero de 2007 pueden solicitarlas las personas con gran dependencia (grado III) y durante los siguientes tres años se incorporaron las personas con dependencia severa (grado II). Entre 2011 y 2012 deberían sumarse los dependientes moderados con diagnósticos más graves y el siguiente bienio los afectados más leves (grado I-nivel 1).

Pero la crisis se ha cruzado en el camino. En el primer tijeretazo que el nuevo Gobierno central aplicó al gasto el pasado diciembre se incluyó una moratoria para la Ley de Dependencia que congelaba la emisión de nuevas ayudas para este año. Esto es, aquellos que ya cobran subsidios los mantendrán, pero el equipo de Rajoy no sufragará nuevas incorporaciones al sistema hasta el próximo enero. La decisión ha puesto el foco sobre las diputaciones -responsables de pagar las cuantías a partes iguales con el Estado- y algunas ya han reconocido su incapacidad para gestionar las solicitudes en solitario. Por ejemplo, en Madrid 16.000 personas con dependencia no podrán optar a ayudas; en Tarragona, 3.660; en Valladolid, 3.200, y en Castellón, 1.400.

BIZKAIA

El consejo de gobierno de la Diputación ha acordado que las arcas forales asuman el coste. A través de un comunicado los portavoces de la administra-

ción del territorio histórico anunciaron que pagarán la prestación que les corresponde a las personas dependientes en grado moderado.

Las más de 1.800 personas de Bizkaia que padecen una discapacidad moderada (grado I-nivel 2) y que solicitarán este año por primera vez una prestación podrán finalmente cobrarla. La Diputación anunció el pasado 19 de enero que asumirá el pago total de las ayudas tras los recortes realizados por el gobierno del PP, que debía sufragar el 50% del gasto. El Ejecutivo central ha suspendido hasta 2013 el abono de las nuevas incorporaciones al sistema para frenar el déficit público. La diputación aportará 1,5 millones de euros.

Desde que la Ley de Dependencia entrara en vigor hace cinco años, los perceptores de las ayudas en Bizkaia han recibido 38,4 millones de euros. Las prestaciones permiten lograr desde asistencia domiciliaria a subvenciones económicas, pasando por ingresos en residencias. El número de nóminas abonadas ha pasado en este tiempo en



la provincia de 20 a 10.695. Con la partida económica especial que se utilizará este año, la lista de dependientes con derecho a ayuda romperá, según las estimaciones forales, la barrera de los 12.000 atendidos.

ÁLAVA

La Diputación de Álava tampoco ha asumido los criterios de sus compañeros de partido en el Gobierno central. Así, también el pasado 19 de enero anunciaron ante los medios que los nuevos dependientes del territorio que sean valorados en 2012 con el grado I, nivel 2 (los más leves) seguirán recibiendo las prestaciones establecidas por el Instituto Foral de Bienestar Social (IFBS), ya sean recursos asistenciales o ayudas de índole económico.

Álava seguirá los ritmos marcados en la Ley de Dependencia, tal y como viene haciéndolo desde que entró en vigor hace ya cuatro años.

Como ya sabéis, se establece una escala diferenciada de valores en función de la diversidad funcional de la persona solicitante. Nivel III para grandes dependientes, Nivel II para moderados y Nivel I para los leves. Y cada grado, a su vez, se diferencia en dos niveles, 1 y 2, siendo este último el menos severo.

Según los datos ofrecidos por Álava 547 personas fueron valoradas durante 2011 con el grado I, nivel 2. Las principales ayudas de este colectivo son las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar y el servicio de ayuda a domicilio. Un tipo de asistencia que también recibirá la población alavesa a la que los técnicos forales les asigne este tipo de grado a lo largo de 2012.

Pese a asegurar que «entiende» al Gobierno central, la responsable de los Servicios Sociales alaveses, Marta Alaña, Diputada de Política Social, confirmó que Álava tampoco aplazará la entrada de nuevos beneficiarios en el sistema de prestaciones, aunque, matizó, que la inversión se mantendrá

siempre que no se produzcan nuevas situaciones que «obliguen» a «tomar otras decisiones». El pago de los nuevos casos obligará a la entidad foral a gastar entre 200.000 y 400.000 euros, cantidad que debería haber aportado el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



GIPUZKOA

En Gipuzkoa, 1.381 personas están valoradas con dependencia de grado 1.2 y reciben las correspondientes prestaciones. A lo largo de 2012 se calcula que se incorporarán otros 300 ciudadanos. Según adelantó también el Diputado de Política Social, Ander Rodríguez, el Gobierno foral está en contra de los recortes sociales impuestos por el Ejecutivo central para hacer frente al déficit público y por ello reconocerá la prestación que, de acuerdo con la ley, les corresponde a las personas valoradas con un grado de dependencia leve.

Más información:

**Bizkaia: Calle Ugasko, 3 (48014)
Bilbao, Vizcaya/Bizkaia. 944068000**

**Álava: Oficina de Información.
C/ Diputación 13, bajo.
01005 Vitoria-Gasteiz. 945 151015**

**Gipuzkoa: Diputación Foral de
Gipuzkoa, Donostia 943 112 111**

ELKARTEAN PUBLICA UNA GUÍA CON LAS CONCLUSIONES DE SUS SEMINARIOS DE REFLEXIÓN SOBRE LA CONVENCIÓN DE LA ONU

La Confederación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica del País Vasco, ELKARTEAN, ha publicado una nueva guía en euskera y castellano, titulada *"Seminarios de Reflexión, Mesas de trabajo de ELKARTEAN sobre la aplicación de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Euskadi. Informe de conclusiones y propuestas"*, que recoge las aportaciones del ciclo de seminarios organizados de octubre a noviembre de 2011, para analizar el impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la vida diaria de estas personas, y la adecuación de este texto a nuestro ordenamiento jurídico, y en los que participaron profesionales de diferentes sectores, como el jurídico, el asociativo, el laboral, el sindicalismo, la administración y el ámbito asociativo. El primero de los seminarios tuvo lugar en el Seminario de Gasteiz el 27 de octubre y los tres siguientes en el hotel Barceló de Bilbao los días 28 y 29 de noviembre.

Esta nueva iniciativa editorial de ELKARTEAN sintetiza los principales contenidos y conclusiones del ciclo de seminarios en el que participaron profesionales de diferentes sectores, como juristas, representantes de la Administración y del ámbito asociativo, instituciones como el Ararteko y Emakunde, para analizar el impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la vida diaria de las personas con discapacidad.

Los encuentros tuvieron por objeto analizar con detalle este importante texto jurídico aprobado por la

Asamblea General de la ONU el 13 de diciembre de 2006 y ratificado por España el 3 de mayo de 2008. La Convención obliga a los países firmantes a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en la convención y abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyan discriminación. Los Estados firmantes se ven obligados a introducir medidas destinadas a promover los derechos de las personas con discapacidad y a luchar contra la discriminación, eliminando prácticas que establecen una discriminación hacia las personas con discapacidad teniendo en cuenta en la aprobación de nuevos programas o nuevas políticas.



Tal y como se recoge en el prólogo de la guía, las personas con discapacidad siguen formando parte de los grupos más excluidos en todas las sociedades. Independientemente de la situación de los derechos humanos o de la economía de un país, las personas con discapacidad suelen ser las últimas en obtener el respeto de sus derechos humanos. En todas las regiones del mundo, en cada uno de los países del mundo, las personas con discapacidad viven con frecuencia al margen de la sociedad, privadas de algunas de las experiencias fundamentales de la vida. Tienen escasas esperanzas de asistir a la escuela, obtener empleo, poseer su propio hogar, fundar una familia y criar a sus hijos, disfrutar de la vida social o votar. Para la inmensa mayoría de las personas con discapacidad del mundo, las tiendas, los servicios y el transporte públicos, y hasta la información, están en gran medida fuera de su alcance.

Por este motivo, desde Elkartean queremos hacer llegar los contenidos de la guía a las personas que trabajan en este ámbito, para promover un debate social en torno a los retos y oportunidades que nos plantea la Convención y los principales elementos que caracterizan nuestras sociedades y leyes autonómicas en torno a esta cuestión.

Para ello, la guía parte del análisis conjunto de la legislación vigente a nivel autonómico para evaluar el grado de cumplimiento de la Convención que nuestras leyes alcanzan y proponer ejes de mejora y recomendaciones, identificando los elementos que desde el pluralismo pueden contribuir a favorecer una convivencia desde un enfoque de la defensa de los derechos humanos.

Para reflexionar en torno a todas estas cuestiones a continuación se sistematizan en el texto las principales aportaciones de los grupos de debate en torno a las mesas de debate organizadas: Mujer, Salud, Empleo y Accesibili-

dad; enmarcadas, cada una de ellas, en artículos específicos de la Convención.

Las conclusiones de este importante trabajo de análisis multidisciplinar han sido de gran valor para incentivar un debate social en torno a los déficits democráticos que tienen un especial impacto en los derechos civiles y sociales de nuestro colectivo.



Las guías se harán llegar a las administraciones públicas y a todos sus departamentos con competencias en esta materia, a las entidades sociales, y a profesionales que trabajan en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Esperamos que el contenido de esta publicación sirva además para conocer y acercar puntos de vista y movilizar sinergias para aprovechar todos los recursos que pone a nuestra disposición la Convención y proponer ejes de mejora y recomendaciones, que contribuyan a favorecer una convivencia desde un enfoque de la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Euskadi, para mejorar su calidad de vida y avanzar en el proceso de equiparación de oportunidades.